



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

COSTE DEL CARNET DE SOCIO DE "NATUREA CANTABRIA" Y VENTAJAS QUE CONLLEVA PARA EL ACCESO A LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y A SUS ACTIVIDADES, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0774]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0774, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste del carnet de socio de "Naturea Cantabria" y ventajas que conlleva para el acceso a los Centros de Interpretación y a sus actividades, publicada en el BOPCA n.º 153, de 20.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0774]

"Según señala el folleto editado y distribuido al efecto, el carnet de socio "Naturea Cantabria", válido del 1/7/2012 al 31/12/2012 es de 30 euros, siendo de uso personal e intransferible. Permite el acceso gratuito a los centros de interpretación, un descuento de 2 euros en todas las actividades y preferencia en la reserva del seguimiento de la berrea del ciervo."